



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222021**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **988E03222021** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2023 (PARTIDA 28 VERACRUZ NORTE)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA **C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZÁLEZ**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**" Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de enero de 2023, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR988-E32-2022**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de **\$1,903,374.66 (UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de **\$4,690,510.49 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 49/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060423 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000022351-2023, de fecha 24 de agosto de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222021**

I.2.- Por oficio número **318001150100/D.A.B./3582** de fecha 24 de agosto de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Norte, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número **318001150100/D.A.B./3583** de fecha 24 de agosto de 2023, recibido el 07 de septiembre de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Norte, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio a fin de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008397 de fecha 07 de septiembre de 2023, recibido el día 08 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Norte, en su calidad de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222021**

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$2,284,049.59 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$5,628,612.59 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 59/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222021**

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **08 de septiembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
APODERADA LEGAL Y
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE
BIENES Y SERVICIOS
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"
R.F.C. SOGJ7110082H6**

C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZÁLEZ
PERSONA FÍSICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222021**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAFAEL ZARATE PÉREZ

Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Veracruz Norte

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222021

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000022351 - 2023

Dependencia Solicitante: D0031 Delegación Veracruz Norte
SEI Servicios Integrales
31020020 M OFNAS, ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Oftalmología

Fecha Impresión: 24/08/2023 Fecha Validación: 24/08/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,088,199.00
Cuenta 42060423 Partida presupuestaria 33903 Servicios integrales

| COMISIÓN PRESUPUESTAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OGT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 544.1 | 544.1 | 0.0 | 0.0 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN \$ 1,088,199.00

LUCIO SANCHEZ AGUILAR

Autógrafa

JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATOS SERVS

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00031

No. SOLICITUD: 0000022651

FECHA SOLICITUD: 20032003

| Nro Linea | Cuenta Contable | Centro de Costo | Unidad de Explotación | Unidad de Información | Proyecto | Fecha de Presupuesto | Importe Original |
|--------------|--------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|----------|-------------------------|---------------------|
| 1 | 42050423 | 200206 | 31 | 312432 | N/A | 01/09/2023 | 544,099.50 |
| 2 | 42050423 | 205206 | 31 | 312432 | N/A | 01/10/2023 | 544,099.50 |
| TOTALES | | | | | | | 1,088,199.00 |

Oficio N. 2800018-100/D.A.S./3582

Xalapa, Ver., 24 de agosto de 2023.

C. Juan Francisco Solís González
Persona Física

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social de continuar con el Servicio Médico Integral y los Centros de Excelencia Citomoiológico 2023 (Partida 28 Veracruz Norte), solicito a usted me informe si se encuentra en posibilidad de realizar una ampliación del 20.00% a los montos mínimo y máximo del contrato 988E03222021, en las mismas condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás características estipuladas en el mismo, derivado de la Licitación Pública Internacional Bajo la Modalidad de los Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales Electrónica Número LA-0500YR988-EJ2-2022, llevada a cabo por Nivel Central

| CONTRATO PRIMICENIO | MONTO PRIMICENIO SIN IVA | | MONTOS DE APLIACIÓN SIN IVA | | MONTOS AMPLIADOS SIN IVA | |
|------------------------|-----------------------------|----------------|--------------------------------|--------------|-----------------------------|----------------|
| | MIN | MAX | MIN | MAX | MIN | MAX |
| 988E03222021 | \$1,903,374.66 | \$4,690,510.49 | \$380,674.95 | \$938,102.10 | \$2,284,049.59 | \$5,628,612.59 |

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que agradeceré nos informe si está en posibilidades de aceptar la referida ampliación al contrato en comento, con la finalidad de formalizar el convenio modificatorio correspondiente, remitiendo su respuesta vía correo electrónico a las direcciones: psu@sssa.gob.mx y/o sonja.salamanca@imss.gob.mx a más tardar en 24 horas una vez recibido el presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rafael Arriaga Pérez
Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos y
Administrador del Contrato 988E03222021.

Recibi, 24 de agosto 2023
Cp. Juan Francisco Solís González

AL PLASA/3582

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio N° 318001150100/D.A.B./3583



Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social de continuar con el Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 28 Veracruz Norte), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se elabore convenio modificatorio por ampliación del 20.00% a los montos mínimo y máximo del contrato 988E03222021, derivado de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR988-E32-2022, llevada a cabo por Nivel Central, para lo cual proporcione los datos relevantes a modificar:

Número de contrato: 988E03222021
Prestador del Servicio: Juan Francisco Solís González
Vigencia de la contratación: Del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DICE:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de \$1,903,374.66 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$4,690,510.49 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 49/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DEBE DECIR:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.





El monto mínimo es por la cantidad de \$2,284,049.59 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$5,628,612.59 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 59/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.


Anexo la siguiente documentación, a efecto de que la División de Servicios Integrales se encuentre en posibilidad de solicitar la elaboración del convenio modificatorio al contrato al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento:

1. Oficio número 318001150100/D.A.B./3582, de solicitud de incremento al monto máximo del contrato 988E03222021.
2. Oficio de respuesta del proveedor Juan Francisco Solís González.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000022351-2023.



A la espera de su atenta respuesta a mi petición, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:



 Ing. Rafael Zerate Pérez
 Titular de la Jefatura de Servicios
 Administrativos



 Dra. Ingrid Zaragoza Ruíz
 Titular de la Jefatura de Servicios
 de Prestaciones Médicas


 ALPL/LSA/SB&D





GOBIERNO DE MEXICO



JMLM

CM7

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/

008397

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 318007150100/D.AB/3583, la elaboración de un convenio para ampliar el 20% del monto mínimo y máximo al contrato número 988E03222021, suscrito con el proveedor Juan Francisco Solís González.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E32-2022, relativo a la contratación del "Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 28 Veracruz Norte)"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

- 1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO

0008397



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega

Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2023
FRANCISCO
VILLA



HEALTH

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. RAJ DEL CARATE PEREZ
CARGO DE LA DELEGACIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 988001222021

Presente

Se otorga el contrato 988003222021 para la prestación del Servicio Médico Integral de Centros de Excelencia Otorrinolaringológica, para el ejercicio fiscal 2023, con una vigencia del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 con un importe mínimo de \$1,903,374.66 (Un Millón novecientos tres mil trescientos setenta y cuatro pesos 60/100 MN) más el impuesto al Valor Agregado (IVA) y por el monto máximo de \$1,690,510.49 (Cuatro Millones seiscientos noventa mil quinientos diez pesos 49/100 MN) más el impuesto al Valor Agregado (IVA), formalizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con su representante, a lo cual se le adjudica dicho instrumento jurídico, mediante procedimiento de Licitación Pública Electrónica Institucional número LA-050GYR988-E32-2022.

Al respecto, en mi carácter de Representante legal del contrato, y para dar continuidad a la prestación de dicho servicio en este Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, manifiesto por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato número 988004222021, bajo una ampliación en monto del 20% con un importe mínimo de \$300,674.93 (Trescientos ochenta mil seiscientos setenta y cuatro pesos 93/100 MN) más el impuesto al Valor Agregado \$ 60,907.98 (sesenta mil novecientos siete pesos 98/100 MN) y un importe máximo de \$938,102.10 (novecientos treinta y ocho mil ciento dos pesos 10/100 MN) más el impuesto al Valor Agregado \$ 150,096.33 (ciento cincuenta mil noventa y seis pesos 33/100 MN), toda vez que el instrumento jurídico en trata cuenta con disponibilidad presupuestal. Lo anterior por tratarse de atención a pacientes en su mayoría de la tercera edad que corresponden a uno de los grupos de vulnerabilidad, con patología de Catarata.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 91 de su Reglamento.

Atentamente

C. Juan Francisco Galis González,
Designado como Representante Legal

[Redacted signature area]

[Redacted area]

Instituto Mexicano del Seguro Social

DELEGACIÓN
VERACRUZ NORTE

05 SEP 2023

RECIBIDO
ADQUISICIONES

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO